

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15238 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón sobre aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque en el puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en sesión celebrada el 6 de abril de 2010, ha acordado aprobar el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de remolque en el Puerto de Gijón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, procede su publicación para general conocimiento.

El pliego se encuentra publicado en la página web de esta Autoridad Portuaria (www.puertogijon.es).

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, conforme autoriza el art. 116.1 de la Ley de Procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en los arts. 8.3 y 10. 1. J) de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Gijón, 21 de abril de 2010.- El Presidente.

ID: A100028467-1